

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 139

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. Proyecto de Resolución solicitando al IPV informe sobre condiciones de contratación de inmueble para la nueva sucursal de dicho organismo realizada en la ciudad de Río Grande.

Entró en la Sesión 09/05/2002

Girado a la Comisión Resolución 070/02

Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoino

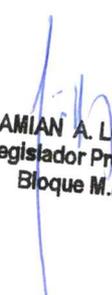


FUNDAMENTOS

Que, recientemente, el Instituto Provincial de la Vivienda ha abierto una oficina céntrica, ubicada en la Avda. San Martín de la ciudad de Río Grande.

Que, teniendo en cuenta la actual situación de económica-financiera que atraviesa el país –a la que no es ajena la Provincia–, se torna preciso indagar las razones de la apertura de dicha oficina, como así también las condiciones (contractuales) en que la misma ha tenido lugar.

A tal fin, corresponde efectuar el pertinente pedido de informe.


DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Instituto Provincial de la Vivienda informe a esta Legislatura, respecto de la apertura de una nueva sucursal en el radio céntrico de la ciudad de Río Grande (Avda. San Martín), lo siguiente:

- 1) Tipo de contratación que funda la ocupación del inmueble, indicando en su caso:
 - a) Monto de la locación;
 - b) Plazo;
 - c) Destino del inmueble;
- 2) Gastos de mejoramiento del edificio (mejoras realizadas):
 - a) Estipulaciones;
 - b) Montos comprometidos;
- 3) Finalidad funcional de la contratación.
- 4) Cantidad de personas que desarrollan tareas en la citada oficina.
- 5) Adjunte copias de los acuerdos celebrados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.